



C I R C U L A R CSJATC20-86

Fecha: 24 de abril de 2020

Para: **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, JUECES PENALES DE CONTROL DE GARANTÍAS, JUECES PROMISCUOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“PROTOCOLO OPERATIVO PARA EL RECIBO DE LAS SOLICITUDES DE SALIDAS DE PPL.”*

En aplicación del Decreto Legislativo 546 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura ha expedido el *PROTOCOLO OPERATIVO PARA EL RECIBO DE LAS SOLICITUDES DE SALIDAS DE PPL*, relacionado con las solicitudes de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los diferentes centros de reclusión, el cual de manera atenta remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Presidenta

Anexo: Protocolo (2 folios)

OLRD/lmc

Sala N° 15

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4